

Marca «Telefunken», modelo 2141 V/1.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: Sí.

Marca «Telefunken», modelo 2521 MD/1.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Marca «Telefunken», modelo 2541 V/1.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 25.

Tercera: Sí.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

16113 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se homologa una mesa para el diagnóstico radiológico, fabricado por «Sociedad Industrialense Setubalense Lda.», en Setúbal (Portugal).

Recibida en la Dirección General de Electrónica e Informática la solicitud presentada por «Philips Ibérica, Sociedad Anónima Española», con domicilio social en calle Martínez de Villergas, 2, municipio de Madrid, provincia de Madrid, para la homologación de una mesa para el diagnóstico radiológico, fabricado por «Sociedad Industrialense Setubalense Lda.», en su instalación industrial ubicada en Setúbal (Portugal);

Resultando que por el interesado se ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación solicita, y que el «Laboratorio CTC Servicios Electromecánicos, Sociedad Anónima», mediante dictamen técnico con clave 1609-M-IE y la Entidad colaboradora «Tecnos Garantía de Calidad, Sociedad Anónima», por certificado de clave TM-PH.SIS-IA-01 (MX), ha hecho constar, respectivamente, que el modelo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por el Real Decreto 1249/1985, de 19 de junio.

Esta Dirección General, de acuerdo con lo establecido en la referida disposición, ha acordado homologar el citado producto, con la contraseña de homologación GME-0132, con fecha de caducidad del día 3 de mayo de 1990, disponiéndose asimismo como fecha límite para que el interesado presente, en su caso, los certificados de conformidad de la producción antes del día 3 de mayo de 1989, definiendo, por último, como características técnicas para cada marca y modelo homologado, las que se indican a continuación:

Características comunes a todas las marcas y modelos

Características:

Primera. Descripción: Tipo de mesa.

Segunda. Descripción: Distancia tablero-película. Unidades: mm.

Tercera. Descripción: Desplazamiento del tablero y trendelenburg. Unidades: mm/grados.

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Philips», modelo Bucky Compact E.

Características:

Primera: Horizontal.

Segunda: 92.

Tercera: $1 (\pm 420)$, $1 (\pm 127)$, it (-).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

16114 RESOLUCION de 3 de mayo de 1988, de la Dirección General de Electrónica e Informática, por la que se modifica la de 16 de junio de 1986, que homologa 19 aparatos receptores de televisión, fabricados por «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Madrid.

Vista la petición presentada por la Empresa «Compañía Europea para el Equipamiento Doméstico, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Maestro Arbós, 29, por la que se solicita que la

resolución de fecha 16 de junio de 1986, por la que se homologan 19 aparatos receptores de televisión marca «Thomson», modelos 14C1B, 16C6, 20C5, 21C1, 22L4MB, 22L4B, 22S4B; marca «Saba», modelos S14-1B, S16-3, S20-3MB, S20-3B, S21-1, S22-3MB, S22-3B, y marca «Telefunken», modelos 604/14B, 916/16, 925/20, 2120, 824/22B, sea aplicable a los modelos 20C6/1, S20-4/1 y S21-1/2;

Resultando que las características, especificaciones y parámetros de los nuevos modelos no suponen una variación sustancial con respecto a los modelos homologados;

Visto el Real Decreto 2379/1985, de 20 de noviembre,

Esta Dirección General ha resuelto:

Modificar la Resolución de 16 de junio de 1986, por la que se homologan los aparatos receptores de televisión marca «Thomson», modelos 14C1B, 16C6, 20C5, 21C1, 22L4MB, 22L4B, 22S4B; marca «Saba», modelos S14-1B, S16-3, S20-3MB, S20-3B, S21-1, S22-3MB, S22-3B, y marca «Telefunken», modelos 604/14B, 916/16, 925/20, 2120, 824/22B, con la contraseña de homologación GTV-0004, para incluir en dicha homologación los modelos de aparatos receptores de televisión, cuyas características son las siguientes:

Valor de las características para cada marca y modelo

Marca «Thomson», modelo 20 C 6/1.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: No.

Marca «Saba», modelo S 20-4/1.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 20.

Tercera: No.

Marca «Saba», modelo S 21-1/2.

Características:

Primera: Policromática.

Segunda: 21.

Tercera: No.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de mayo de 1988.—El Director general, José Luis Bozal González.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

16115 ORDEN de 24 de mayo 1988 por la que dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo número 45.055, interpuesto por «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima».

Habiéndose dictado por la Audiencia Nacional, con fecha 9 de octubre de 1987, sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 45.055, interpuesto por «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima», sobre liquidación diferencia precios de azúcar, sentencia cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Procurador señor Hernández Tabernilla, en representación de «Ebro-Compañía de Azúcares y Alcoholes, Sociedad Anónima», contra la Resolución del Fondo de Ordenación y Regulación de Producciones y Precios Agrarios (FORPPA), de 10 de abril de 1984, confirmada por la Resolución del Ministerio de Agricultura, de 17 de enero de 1985, resolviendo alzada, debemos confirmar y confirmamos dichas Resoluciones por ser ajustadas a Derecho, sin imposición de costas.»

Este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la precitada sentencia, que ha sido apelada por el recurrente y admitida por el Tribunal Supremo en un sólo efecto.

Madrid, 24 de mayo de 1988.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1987), el Director general de Servicios, Felipe García Ortiz.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Presidente del FORPPA.